

1 de septiembre de 2005

## Encuesta Anual de Coste Laboral 2004

**El Coste laboral neto anual por trabajador fue de 24.838,09 euros en el año 2004, un 3,1% más que en 2003**

**Los Sueldos y Salarios brutos ascendieron a 18.280,17 euros por trabajador y los Otros Costes alcanzaron los 6.557,92 euros**

En el año 2004 el **Coste laboral por trabajador fue de 25.059,63 euros** en términos brutos. Si se deducen los 221,54 euros recibidos de las Administraciones Públicas en concepto de subvenciones y deducciones, el Coste neto anual alcanzó los 24.838,09 euros, lo que supone un crecimiento del 3,1% respecto al año anterior, según los resultados de la Encuesta Anual de Coste Laboral 2004, que completan los obtenidos trimestralmente de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) ofreciendo una perspectiva anual de los mismos.

Por sectores de actividad, el **mayor Coste Laboral fue el de la Industria, con un coste total neto por trabajador y año de 28.645,14 euros** (un 3,5% más que en 2003), seguido de los Servicios (con 23.869,90 euros y un crecimiento del 2,8%) y de la Construcción (con 23.696,28 euros, un 5,0% más).

### Coste laboral Anual 2004: Resultados nacionales

	Coste neto(1)		Sueldos y salarios		Otros costes (3)	
	Euros	Tasa (2)	Euros	Tasa (2)	Euros	Tasa (2)
TOTAL	24838,09	3,1	18280,17	2,8	6557,92	3,9
INDUSTRIA	28645,14	3,5	20923,19	3,4	7721,95	3,7
CONSTRUCCIÓN	23696,28	5,0	16897,20	4,2	6799,08	7,1
SERVICIOS	23869,90	2,8	17721,39	2,6	6148,51	3,6

(1) Coste neto=Coste bruto-Subvenciones

(2) Respecto al año anterior

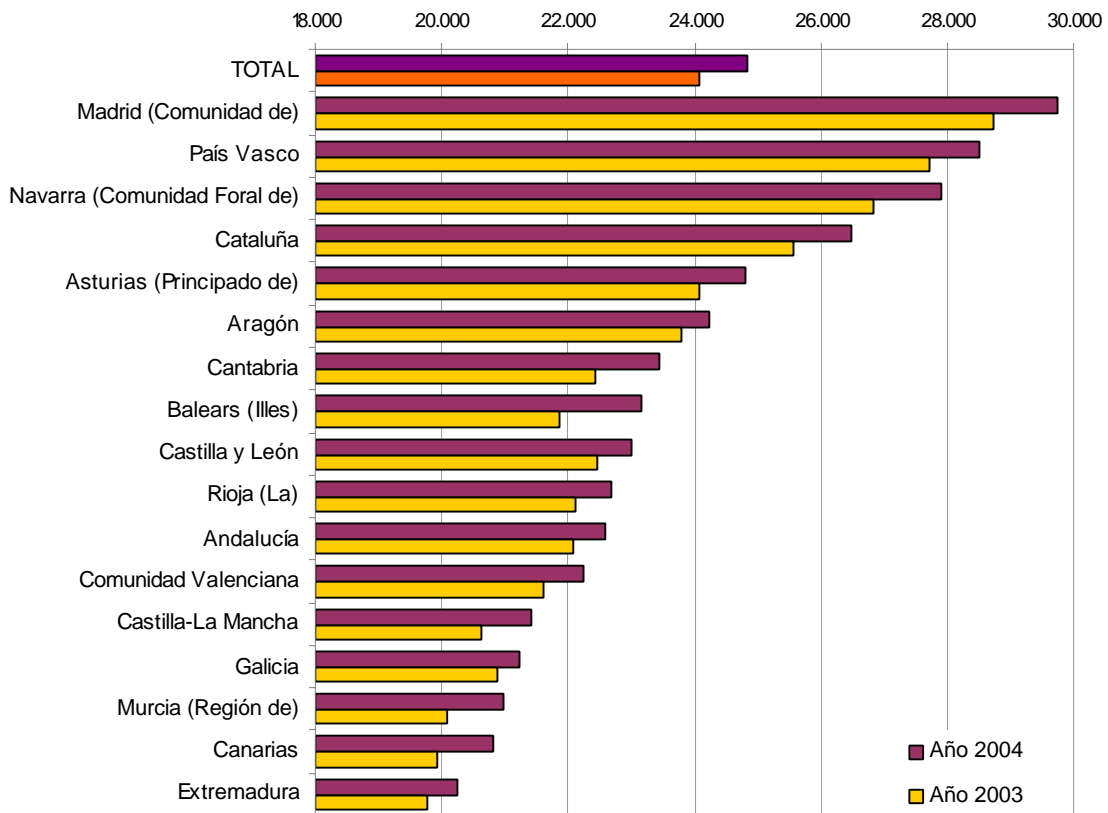
(3) Otros costes: Excluye dietas y gastos de viaje

### La Comunidad de Madrid tuvo el Coste Laboral más elevado

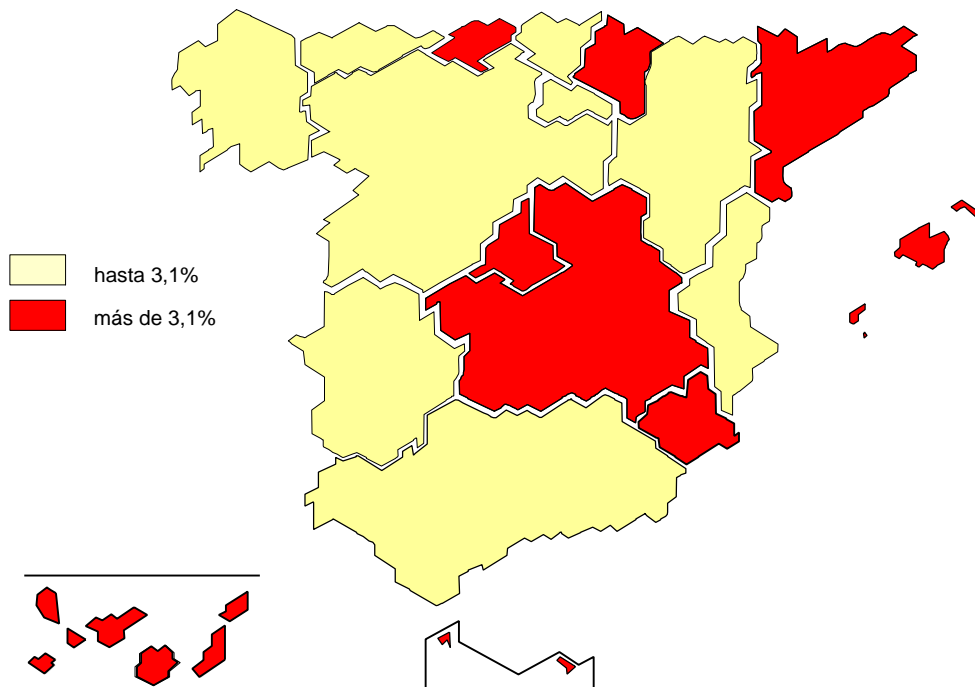
**Por comunidades autónomas**, los costes laborales más elevados correspondieron a Madrid (con 29.736,96 euros por trabajador y año), País Vasco (con 28.504,60 euros) y Comunidad Foral de Navarra (con 27.921,79 euros). Por el contrario, Extremadura (con 20.240,47 euros), Canarias (con 20.824,63 euros) y la Región de Murcia (con 20.988,41 euros) presentaron los costes laborales más bajos.

El crecimiento de los costes laborales ha sido desigual en las distintas comunidades. Illes Balears (6,0%), Cantabria (4,6%) y Canarias (4,5%) registraron los mayores incrementos, mientras que Galicia (1,7%), Aragón (1,8%) y Andalucía (2,3%) presentaron los aumentos más moderados.

### Coste Laboral Neto por trabajador y año



### Tasa de crecimiento del Coste Laboral Neto por trabajador y año (España = 3,1%)



## Estructura del Coste laboral bruto

Entre las partidas que componen el coste bruto (25.059,63 euros) destacaron los **Sueldos y Salarios (18.280,17 euros)** y las **Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social (5.716,41 euros)** que constituyeron, conjuntamente, el 95,76% de ese coste. El resto de las componentes representaron sólo el 4,24% del Coste total bruto.

Las **Cotizaciones voluntarias**, que recogen las aportaciones del empleador a circuitos privados de seguros sociales u otras entidades de seguros al objeto de cubrir, mejorar o complementar las prestaciones establecidas por el sistema de Seguridad Social, sumaron en total anual 178,33 euros en promedio por trabajador, suponiendo el 0,71% del coste bruto.

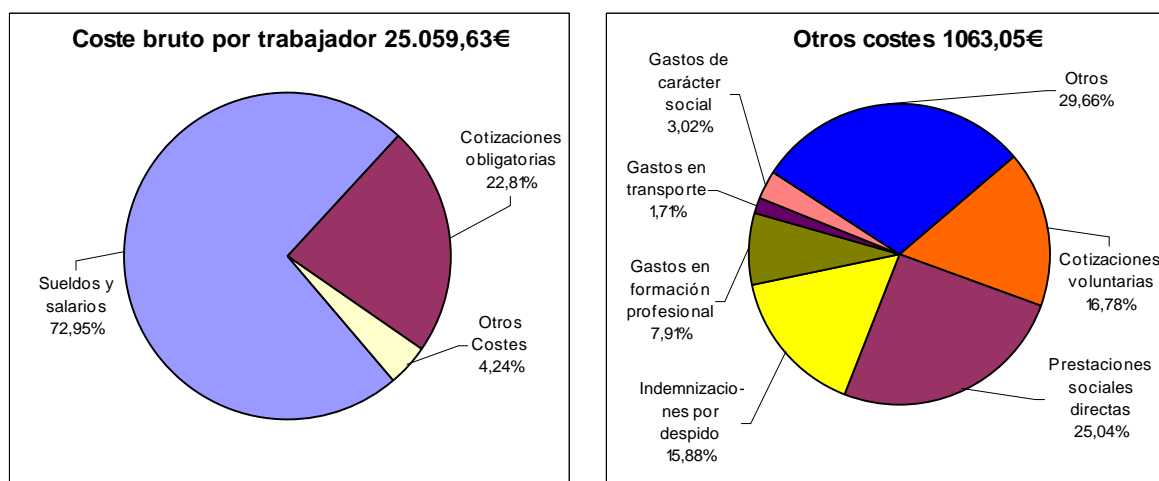
Los costes por **Prestaciones sociales directas**, que son los pagos que la empresa abona directamente al trabajador o a su familia, o también al antiguo trabajador para asistirle en determinadas circunstancias y como complemento de determinadas prestaciones sociales, ascendieron a 266,18 euros por trabajador y año, lo que representó un 1,06% del coste total.

Las **Indemnizaciones por despido** contabilizaron en promedio 168,78 euros por trabajador, considerando el total de trabajadores (no sólo los trabajadores despedidos). Esta cifra representó el 0,67% del coste laboral.

En concepto de **Formación profesional** se gastaron 84,12 euros por trabajador al año, constituyendo esta partida el 0,34% del total del coste.

Los **Gastos en transporte** de los trabajadores hasta el lugar de trabajo ascendieron a 18,22 euros por empleado.

Los **Gastos de carácter social** alcanzaron los 32,07 euros de media por trabajador. Este apartado incluye los gastos de comedores, guarderías, actividades deportivas y culturales, etc.



El último componente del coste bruto lo constituyen los **Otros gastos**, que en 2004 representaron 315,35 euros por trabajador. Este apartado incluye los pagos compensatorios (ropa de trabajo, quebranto de moneda, pequeño utillaje, etc.), indemnizaciones por fin de contrato, selección de personal, etc.

## Análisis sectorial

La **Construcción** tuvo en el año 2004 el nivel más bajo de **Sueldos y Salarios (16.897,20 euros brutos por trabajador y año)** y, proporcionalmente, el menor peso en el coste bruto (70,82%). La **Industria** tuvo los Sueldos y Salarios más elevados (20.923,19 euros), pero su peso en la estructura porcentual se situó en un nivel intermedio (72,38%). En el sector **Servicios** el coste salarial de cada trabajador fue de 17.721,39 euros al año, lo que representó el 73,56% del coste bruto.

En lo que se refiere a las **Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social**, la **Industria** fue el sector con mayores cotizaciones en media por trabajador (6.618,27 euros), cifra que supuso el 22,89% del coste. En el sector **Servicios** se cotizaron 5.357,28 euros en promedio por trabajador, lo que significó el nivel más bajo en los tres sectores tanto en cifras absolutas como en peso sobre el coste (22,24%). En cambio, en el sector de la **Construcción** las cotizaciones obligatorias ascendieron a 6.079,77 euros por trabajador, siendo su peso el mayor en la estructura porcentual (25,48%).

Las **Cotizaciones voluntarias** representaron el 0,30% del coste bruto en la **Construcción**, el 0,95% en la **Industria** y el 0,71% en los **Servicios**, siendo su coste de 72,44 euros por trabajador y año en la **Construcción**, de 274,61 euros en la **Industria** y de 171,49 euros en los **Servicios**.

Las **Prestaciones sociales directas**, supusieron en el sector de la **Construcción** el 0,46% del coste total, frente al 1,17% en la **Industria** y 1,15% en el sector **Servicios**. En cifras absolutas estas prestaciones ascendieron a 337,46 euros en la **Industria**, a 275,98 euros en los **Servicios** y a 109,44 euros en la **Construcción**.

Las **Indemnizaciones por despido** se elevaron a 314,67 euros en la **Industria**, a 146,70 euros en el sector **Servicios** y a 48,09 euros en la **Construcción**, suponiendo un 1,09%, un 0,61% y un 0,20% del coste bruto, respectivamente.

El coste en **Formación profesional** fue en el año 2004 de 107,43 euros por trabajador en la **Industria**, de 88,86 euros en los **Servicios** y de 27,90 euros en la **Construcción**. Porcentualmente el coste de **Formación profesional** representó el 0,37% en la **Industria** y en los **Servicios** y el 0,12% en la **Construcción**.

Los **Gastos en transporte** pesaron más en la **Industria** (0,17% del coste bruto), que en la **Construcción** (0,10%) y en los **Servicios** (donde tuvieron un peso inapreciable, 0,03%). En valores absolutos, estos gastos ascendieron a 47,95 euros por trabajador y año en la **Industria**, a 22,86 euros en la **Construcción** y a 8,30 euros en los **Servicios**.

Los **Gastos de carácter social** alcanzaron 54,96 euros por trabajador y año en la **Industria** (0,19 %), 30,54 euros en los **Servicios** (0,13 %) y 6,41 euros en la **Construcción** (0,03%).

Los **Otros gastos** se elevaron a 596,42 euros por trabajador y año en la **Construcción** (donde destacan los gastos compensatorios), fueron de 288,99 euros en los **Servicios** y de 230,86 euros en la **Industria**. El peso sobre el coste laboral bruto fue del 2,50% en la **Construcción**, del 1,20% en los **Servicios** y del 0,80% en la **Industria**.

## Coste Laboral y sus componentes por sectores de actividad

En euros por trabajador y año y estructura porcentual

Coste laboral y sus componentes	Industria	%	Construcción	%	Servicios	%
<b>COSTE BRUTO</b>	28909,40	100,00	23860,53	100,00	24089,53	100,00
Sueldos y salarios	20923,19	72,38	16897,20	70,82	17721,39	73,56
Cotizaciones obligatorias	6618,27	22,89	6079,77	25,48	5357,28	22,24
Cotizaciones voluntarias	274,61	0,95	72,44	0,30	171,49	0,71
Prestaciones sociales directas	337,46	1,17	109,44	0,46	275,98	1,15
Indemnizaciones por despido	314,67	1,09	48,09	0,20	146,70	0,61
Gastos en formación profesional	107,43	0,37	27,90	0,12	88,86	0,37
Gastos en transporte	47,95	0,17	22,86	0,10	8,30	0,03
Gastos de carácter social	54,96	0,19	6,41	0,03	30,54	0,13
Otros (1)	230,86	0,80	596,42	2,50	288,99	1,20
Subvenciones y deducciones	264,26	-	164,25	-	219,63	-
<b>COSTE NETO</b>	28645,14	-	23696,28	-	23869,90	-

(1) Otros: Incluye indemnizaciones fin de contrato, pagos compensatorios, herramientas-ropa de trabajo y otros gastos.

Excluye dietas y gastos de viaje.

## Análisis territorial

Examinando los componentes del coste, los **Sueldos y Salarios** tuvieron unos niveles acordes con los costes totales. **Los costes salariales más elevados se dieron en Madrid (22.129,51 euros por trabajador al año), País Vasco (21.111,29 euros) y Navarra (20.620,48 euros)**, mientras que los más bajos se registraron en Extremadura (14.715,46 euros), Canarias (15.095,98 euros) y Región de Murcia (15.335,40 euros por trabajador).

Por los trabajadores del País Vasco y Navarra se cotizó a la Seguridad Social más que por ningún otro trabajador de otra comunidad (6.699,09 y 6.671,58 euros en media al año, respectivamente). Esto se debe a que en la estructura productiva de estas comunidades predominan las actividades industriales, que tienen unos niveles de cotización más altos que los demás sectores.

En términos de estructura, las **Cotizaciones obligatorias** a la Seguridad Social tuvieron un mayor peso dentro del coste bruto en Cantabria (24,33%), La Rioja (24,22%) y Principado de Asturias (24,09%) con unos niveles de cotizaciones por trabajador de 5.754,63, 5.547,87 y 6.029,82 euros, respectivamente. Los niveles más reducidos de cotizaciones obligatorias se dieron en las comunidades con menor coste bruto y salarios más bajos: Extremadura (4.762,65 euros por trabajador), Canarias (4.924,38) y Región de Murcia (5.081,85 euros).

En cuanto a las **Cotizaciones voluntarias**, los niveles más altos se dieron en Madrid (297,13 euros por trabajador y año), País Vasco (253,97 euros) y Principado de Asturias (232,22). Los niveles más bajos se presentaron en Canarias (100,73 euros), Región de Murcia (117,55 euros) y Extremadura (118,03). Porcentualmente esas cotizaciones voluntarias no superaron el 1% del coste bruto en ninguna comunidad autónoma.

Las **Prestaciones sociales directas** más elevadas se registraron en Madrid (371,18 euros de media por trabajador en 2004), País Vasco (320,52 euros) y Cantabria (317,87 euros). Los mayores pesos relativos de este componente del coste se produjeron en Cantabria (1,34%), Canarias (1,31%) y Aragón (1,25 %).

En cuanto al **resto de componentes del Coste Laboral**, Madrid (con 934,07 euros por trabajador y año), Andalucía (644,15 euros) y Comunidad Valenciana (603,70) fueron las comunidades con este tipo de costes más altos. Cantabria (con 378,80 euros), Navarra (427,10) y Asturias (429,10 euros), tuvieron los costes más bajos. Hay que destacar a Madrid como la comunidad con las indemnizaciones por despido y los gastos en formación profesional más elevados.

En concepto de **Subvenciones y deducciones fiscales** vinculadas al empleo, las empresas del País Vasco recibieron la mayor cantidad (314,82 euros en promedio por trabajador en alta), seguidas de las de la Comunidad Foral de Navarra (que recibieron 291,90 euros) y las de Cataluña (que percibieron 260,73). Donde menos subvenciones se recibieron fue en Canarias (con 132,82 euros), Extremadura (139,45 euros) y Andalucía (172,74 euros por trabajador empleado).

## Coste Laboral y sus componentes por comunidades autónomas

En euros por trabajador y año.

	COSTE BRUTO	Sueldos y salarios	Cotizaciones obligatorias	Cotizaciones voluntarias	Prestaciones sociales directas	Otros (2)	Subvenciones y deducciones	COSTE NETO
<b>TOTAL</b>	<b>25.059,63</b>	<b>18280,17</b>	<b>5716,41</b>	<b>178,33</b>	<b>266,18</b>	<b>618,54</b>	<b>221,54</b>	<b>24838,09</b>
Andalucía	22749,41	16396,25	5369,46	124,70	214,85	644,15	172,74	22576,67
Aragón	24484,08	17737,50	5696,04	149,66	305,93	594,95	246,04	24238,04
Asturias (Principado de)	25031,68	18071,18	6029,82	232,22	269,36	429,10	223,45	24808,23
Baleares (Illes)	23359,99	16920,00	5427,93	177,26	240,97	593,83	190,55	23169,44
Canarias	20957,45	15095,98	4924,38	100,73	274,17	562,19	132,82	20824,63
Cantabria	23650,03	16989,44	5754,63	209,29	317,87	378,80	191,01	23459,02
Castilla-La Mancha	21616,46	15599,66	5180,73	144,11	225,97	465,99	181,14	21435,32
Castilla y León	23215,31	16766,76	5498,58	157,69	245,90	546,38	199,95	23015,36
Cataluña	26740,50	19725,05	6031,02	157,40	264,83	562,20	260,73	26479,77
Comunidad Valenciana	22464,13	16219,48	5325,24	134,72	180,99	603,70	222,25	22241,88
Extremadura	20379,92	14715,46	4762,65	118,03	198,97	584,81	139,45	20240,47
Galicia	21438,51	15497,64	5044,38	162,68	236,21	497,60	205,22	21233,29
Madrid (Comunidad de)	29966,49	22129,51	6234,60	297,13	371,18	934,07	229,53	29736,96
Murcia (Región de)	21214,53	15335,40	5081,85	117,55	204,18	475,55	226,12	20988,41
Navarra (Comunidad Foral de)	28213,69	20620,48	6671,58	189,53	305,00	427,10	291,90	27921,79
País Vasco	28819,42	21111,29	6699,09	253,97	320,52	434,55	314,82	28504,60
Rioja (La)	22906,34	16579,02	5547,87	143,05	174,58	461,82	219,02	22687,32

(2) Otros: Incluye indemnizaciones por despido, gastos en formación profesional, en transporte, gastos de carácter social, indemnizaciones fin de contrato, pagos compensatorios, herramientas-ropa de trabajo y otros. Excluye dietas y gastos de viaje.

Más información en **INEbase** – [www.ine.es](http://www.ine.es) Todas las notas de prensa en: [www.ine.es/prensa/prensa.htm](http://www.ine.es/prensa/prensa.htm)

**Gabinete de prensa:** Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - [gprensa@ines.es](mailto:gprensa@ines.es)

**Área de información:** Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – [info@ine.es](mailto:info@ine.es)

## Nota metodológica

La Encuesta Anual de Coste Laboral se elabora a partir de un cuestionario anexo al de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) durante tres meses del año. La ETCL es una operación estadística continua de periodicidad trimestral cuyo objetivo fundamental es conocer la evolución del coste laboral medio por trabajador y por hora efectiva de trabajo.

El periodo de referencia de los resultados es el trimestre natural y el periodo de referencia para la información solicitada en el cuestionario es el mes natural. Sin embargo, existen una serie de partidas de coste que no se registran mensualmente pues su periodo de vencimiento es superior al mes. Entre estas partidas destacan las cotizaciones voluntarias, las prestaciones sociales directas, los gastos en formación, etc.

Estos componentes del coste laboral son los que figuran en el módulo que da lugar a la Encuesta Anual de Coste Laboral. La fase de recogida de dicho Módulo Anual 2004 ha tenido lugar de febrero a abril del año 2005.

### Objetivos

El interés fundamental estriba en conocer el nivel anual del coste del factor trabajo y sus componentes: percepciones salariales, cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social, cotizaciones voluntarias, prestaciones sociales directas, indemnizaciones, gastos en formación profesional y otros gastos por emplear mano de obra.

Obtención de resultados:

- Se han obtenido estimaciones anuales a partir de los resultados trimestrales de las variables recogidas en la ETCL.
- Se han obtenido resultados anuales de las variables recogidas en el Módulo Anual de la ETCL.
- Las dietas y los gastos de viaje no forman parte del coste laboral, puesto que se realizan por necesidad del proceso productivo constituyendo un consumo intermedio. Sin embargo, es habitual que las nóminas mensuales incluyan esta partida, no siendo posible su eliminación en la ETCL. A partir de los datos de la encuesta se estima el dato anual y se corrige en aquellas unidades que lo incluyen trimestralmente.

De la unión de ambas estimaciones se obtiene el Coste Laboral Anual.

### Unidad estadística

La unidad estadística es, como en la ETCL, la cuenta de cotización a la Seguridad Social. La cuenta de cotización a la Seguridad Social está constituida por un conjunto de trabajadores por cuenta ajena que desarrolla su actividad laboral en uno o varios centros de trabajo que pertenecen a una misma empresa dentro de una misma provincia y tienen características homogéneas en lo referente a la cotización a la Seguridad Social.

Esta unidad no se corresponde con la empresa ni con el establecimiento o centro de trabajo, aunque coincide en numerosos casos con este último.



## Ámbitos

El **ámbito poblacional** comprende a todos los trabajadores por cuenta ajena que estén asociados a cuentas de cotización, con independencia de su tamaño, incluidas en el Régimen General de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de la Minería del carbón.

Con respecto al **ámbito sectorial**, se investigan los centros cuya actividad económica esté encuadrada en la *Industria*, la *Construcción* o los *Servicios*, exceptuando a las Administraciones Públicas, personal doméstico y organismos extraterritoriales.

El **ámbito geográfico** es todo el territorio nacional, ofreciendo resultados por comunidades autónomas.

## El Coste laboral y sus componentes (definiciones)

El **coste laboral** se define como el coste en que incurre el empleador por la utilización del factor trabajo y comprende varias partidas.

Empezando por los componentes del **coste bruto**, un primer bloque es el **Coste Salarial** Comprende todas las remuneraciones, tanto en metálico como en especie, realizadas a los trabajadores por la prestación profesional de sus servicios laborales por cuenta ajena, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración, o los periodos de descanso computables como de trabajo; incluye por tanto el salario base, complementos salariales, pagos por horas extraordinarias, pagos extraordinarios y pagos atrasados. Se recoge en términos brutos, es decir, antes de practicar retenciones o pagos a la Seguridad Social por cuenta del trabajador.

Un segundo grupo lo constituyen las **Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social**, que son las contribuciones que con carácter obligatorio deben ser satisfechas a la Seguridad Social por parte del empleador. Se integran aquí las cotizaciones por *contingencias comunes*, *horas extras*, *contratos de formación y prácticas*, *servicios comunes*, *accidentes de trabajo y enfermedad profesional*, *desempleo*, *fondo de garantía salarial (FOGASA)*, y *formación profesional*.

El tercer grupo lo forman las **Cotizaciones voluntarias**, que son las contribuciones establecidas por negociación en los convenios colectivos y que se realizan con el fin de mejorar las prestaciones cubiertas por el sistema de Seguridad Social o para cubrir aquellas no contempladas por éste. Destacan los *planes y fondos de pensiones*, los *seguros de enfermedad, maternidad y accidente*, y *otros planes de seguros*.

El cuarto bloque que configura el coste laboral son las **Prestaciones sociales directas**, que son pagos que el empleador hace directamente al trabajador o a su familia, para asistirle en determinadas circunstancias. Tales pagos derivan de *incapacidad temporal* (tanto en su fase de prestación a cargo exclusivo del empleador como cuando se complementa durante el período en que la obligación de pago corre a cuenta del sistema de la Seguridad Social), *desempleo*, *jubilación*, *muerte y supervivencia*, *invalidez o minusvalía*, *asistencia familiar y asistencia médica*.

El quinto grupo lo forman el **resto de componentes de coste** donde se incluyen las *Indemnizaciones por despido*, *los gastos en formación profesional*, *los gastos en transporte*, *los gastos de carácter social* (comedores, guarderías, actividades deportivas y culturales, etc.), y *otros gastos* como los pagos compensatorios (ropa de trabajo, quebranto de moneda, pequeño utillaje, etc.), indemnizaciones por fin de contrato, selección de personal, etc. Las dietas y los gastos de viaje no forman parte del coste laboral, puesto que se realizan por necesidad del proceso productivo constituyendo un consumo intermedio.



El último grupo a considerar y que supone una minoración del coste laboral bruto, son las **Subvenciones**, compuestas por las *subvenciones en las cotizaciones a la Seguridad Social*, las *subvenciones a la contratación*, las *subvenciones a la formación profesional* y las *deducciones fiscales*.

El **Coste neto** es el coste bruto total menos las subvenciones.